



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN  
Nº 2287 /97

EXPEDIENTE Nº 13=15190/97

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2.333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-), en concepto de una partida especial para atender la contratación de los estudios solicitados por el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 28.-

Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.-

*J.F.*

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION